

VI JORNADAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

REGLAMENTO

I. ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

Artículo 1º) Las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos** son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, bajo el lema: “PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON LA CULTURA DEL DIALOGO”, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Artículo 2º) Las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos** se desarrollarán en la ciudad de Salta, durante los días **Jueves 5 y Viernes 6 de octubre de 2017**.

Artículo 3º) La FACPCE gestionará las declaraciones de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.)

II. AUTORIDADES Y FUNCIONES

Artículo 4º) Las autoridades del evento serán:

- **Comisión Organizadora:** la labor de planificación y organización de las Jornadas estará a cargo de una Comisión Organizadora que estará integrada por el Presidente de la FACPCE, el Presidentes del Consejo Sede, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales propuestos por el C.P.C.E. organizador.

Presidente	Cr. José Luis Arnoletto
Vicepresidente	Cr. Jorge Alberto Paganetti
Secretaria	Cra. Nora Torregroza
Tesorero	Cr. Marcelo Alejandro Aguilera
Vocal	Cr. Carlos Joya
Vocal	Lic. Paola Martinis
Vocal	Lic. Silvina Haddad
Vocal	Cra. Rocío Martín

- **Comité Técnico:** tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas de las Jornadas, como así también la revisión y aprobación/rechazo de los trabajos de investigación que se presenten, bajo la presidencia del Presidente del CPCE Sede y estará integrado por los miembros activos de la Comisión Asesora de Mediación y Gestión

de Conflictos del CPCE de Salta y de la Comisión Nacional de Mediación y Gestión de Conflictos de F.A.C.P.C.E.

Presidente	Cr. Jorge Alberto Paganetti
Vicepresidente	Cra. Nora Torregroza
Vocal	Cra. Alicia Millán
Vocal	Cr. Carlos Omegna
Vocal	Cra. María Fernanda Acosta
Vocal	Lic. Paola Martinis
Vocal	Lic. Silvina Haddad

III. OBJETIVOS

Artículo 5º) Son objetivos de las VI Jornadas, entre otros:

- Convocar a profesionales interesados en la Cultura del Diálogo para abordar en forma dinámica los aspectos vinculados a la actuación profesional en la prevención y gestión de conflictos.
- Propiciar espacios de diálogo y debate en pos de la excelencia profesional en la materia.
- Continuar con la capacitación permanente y continua, a los efectos de profundizar los conocimientos y aptitudes de los profesionales interesados, para lo cual se convocará a especialistas en la materia.
- Concientizar a los jóvenes profesionales sobre la efectividad e importancia de la gestión y prevención de conflictos.
- Posicionar el rol e incumbencia de los Profesionales en Ciencias Económicas en la gestión y prevención de conflictos.
- Abrir la participación a profesionales mediadores, facilitadores, negociadores y demás operadores de conflictos, de otras disciplinas con el objeto de fortalecer la interdisciplinariedad de la materia.
- Dar lugar a mediadores, facilitadores, negociadores y demás operadores de conflictos profesionales en ciencias económicas a exponer y desarrollar conceptos innovadores en la materia.

IV. PARTICIPANTES

Artículo 6º): Los participantes a las VI Jornadas se clasifican en:

- **Participantes Activos:** Profesionales en Ciencias Económicas matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE que hayan cumplimentado el trámite de inscripción.
- **Participantes Observadores (en adelante Participantes):** Profesionales de otras disciplinas, sean o no Mediadores, facilitadores, negociadores ,demás operadores de conflictos y estudiantes avanzados, que deseen participar y hayan cumplimentado el trámite de inscripción
- **Participantes Invitados:** Autoridades Nacionales, Provinciales y Universitarias, expositores y especialistas en la materia, Entidades Profesionales y Empresarias.

Artículo 7º) INSCRIPCIONES: Serán establecidos por la Comisión Organizadora.

V. DESARROLLO

Artículo 8º) la Comisión Organizadora aplicará, alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, la siguiente metodología:

- a) Conferencias a cargo de los expositores invitados.
- b) Exposición a cargo del autor o autores de cada uno de los trabajos aprobados.
- c) Mesa Panel de Cierre donde se expondrá el resumen de las principales opiniones y conclusiones a cargo de integrantes de la Comisión de Mediación y Gestión de Conflictos de F.A.C.P.C.E.

Aclaratoria: El Comité Ejecutivo queda facultado para realizar las modificaciones a las alternativas enunciadas cuando el mejor desarrollo del evento así lo requiera.

VI. TRABAJOS

Artículo 9º) Los PARTICIPANTES ACTIVOS (Artículo 6) a las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos** , podrán presentar trabajos inéditos en relación con los temas que se detallan en el Artículo 12º del presente Reglamento. Los trabajos pueden ser de desarrollo individual o con coautoría.

Artículo 10º): Los trabajos serán evaluados por el Comité Técnico, el cual decidirá si son:

- a) Aceptados para su publicación y exposición en las VI Jornadas.
- b) Aceptados para su publicación.
- c) Mención
- d) No Aceptados

Artículo 11º) Las opiniones vertidas en los trabajos serán exclusivamente personales del ó los autores y no expresarán el juicio de la Comisión Organizadora sobre los temas tratados.

Artículo 12º) Los temas a desarrollar son:

1. Herramientas de gestión de conflictos en la planificación eficiente de la Responsabilidad Social Empresaria y Balance Social.
2. Estrategias Consensuales: Diálogos generativos y apreciativos.
3. Toma de Decisiones: pensamiento paralelo
4. Fortalezas y Oportunidades de los profesionales de Ciencias Económicas en la prevención y gestión interdisciplinaria de conflictos.
5. La impronta de la institución en la gestión de los conflictos con pares. Cuestiones teóricas, prácticas y ética de la acción.

Artículo 13º) Los trabajos, además de cumplir con los requisitos formales, deberán estar relacionados con los temas a desarrollarse en las VI Jornadas, o que a juicios del Comité Técnico sean de interés, y seguir alguno de los siguientes lineamientos:

- Investigación y Desarrollo teórico del tema elegido.
- Relato de aplicación de herramientas en un caso práctico.

Artículo 14º) Los trabajos deben presentarse en fecha anterior al 07 de agosto de 2017, en la Sede de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas del país; debiendo éstos, ser remitirlos al CPCE de Salta antes del 10 de agosto de 2017.

Artículo 15º) Requisitos formales:

- Los trabajos podrán tener una extensión máxima de treinta páginas y mínimo de 5 páginas incluyendo carátula y resumen.
- Deberán enviarse dos copias en formato PDF, con las especificaciones que se detallan a continuación.
- La carátula deberá contener: En una de las copias del trabajo: Título del Trabajo; Tema; Nombre de las Jornadas, lugar y fecha de realización; nombre y apellido del autor o autores, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico; en la otra copia: Título del Trabajo; Tema; Nombre de las Jornadas, lugar y fecha de realización; Pseudónimo del autor o autores.
- La extensión del resumen no puede superar una carilla.

· Formato:

Tamaño de la hoja: A4

Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.

Sin encabezado, pie de página ni membrete

No incluir salto de página ni de sección

Tipo y tamaño de letra: Arial 11 (cuerpo); Arial 10 (notas)

Párrafo: justificado

Interlineado: 1,5 en el texto; simple en las notas

Títulos: en negrita y subrayado

Subtítulos: en negrita y minúscula

Tablas o gráficos: sobre fondo blanco y en escala de grises

Artículo 16º) La Comisión Organizadora se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos y conferencias de las **VI Jornadas Nacionales de Prevención y Gestión de Conflictos**, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento, estarán a su cargo y tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Los autores, para disponer la publicación de sus trabajos en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa de la Comisión Organizadora, debiendo comunicar a la misma dicha circunstancia.

Artículo 17º) En el caso de no haber trabajos aprobados en alguna de las áreas temáticas, la Comisión Organizadora declarará desierto el Panel de Trabajos que será sustituido por otra actividad.

Artículo 18º) En todos los aspectos no previstos en el presente reglamento se aplicará supletoriamente el reglamento para Jornadas Nacionales previsto por CECyT.

VII. ASPECTOS GENERALES

Artículo 19º) Las consideraciones, conclusiones y rendición de cuentas del evento serán elevadas por la Comisión Organizadora y Técnica en un plazo de 120 días a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con copia a todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país.

Artículo 20°) La Comisión Organizadora emitirá Certificados de Asistencia debidamente suscriptos.

Artículo 21°) Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización de las mismas. Dichas resoluciones serán inapelables.

Artículo 22°) La Comisión Organizadora, queda facultada para introducir modificaciones al presente Reglamento, cuando el mejor desarrollo del evento así lo requiera.